



RESOLUCIÓN N° 0092 de 2024
(12 de febrero)

“Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter ordinario”

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
– JEP –

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Acuerdo ASP 001 de 2020, Acuerdo AOG 004 de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2 del Acuerdo AOG 043 de 2023 modificó el artículo 30 del Acuerdo AOG 004 de 2022, el cual dispone:

“**Artículo 2.** Modificar el artículo 30 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, el cual quedará así:

“**Artículo 30. – Facultad nominadora en la JEP.** La autoridad nominadora corresponde a la servidora o servidor investido de competencia para disponer sobre la provisión definitiva o transitoria de los empleos públicos de la JEP o resolver sobre causales de retiro del servicio.

La Presidenta o Presidente, y las Magistradas y Magistrados de las Secciones del Tribunal y de las Salas de Justicia designan a las servidoras y servidores de sus despachos. (...)”.

El artículo 3 del Acuerdo AOG 043 de 2023 adicionó el artículo 31 del Acuerdo AOG 004 de 2022, el cual establece:

“**Artículo 3.** Adicionar un párrafo 2 al artículo 31 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, adicionado por el artículo 2 del Acuerdo AOG 029 de 2023, el cual quedará así:

“**Artículo 31. – Expedición de los actos de nombramiento.** La expedición de los actos de vinculación y de retiro del servicio de las servidoras y servidores públicos

Continuación de la Resolución No. 0092 de 2024 “Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter ordinario”

de la JEP compete a la Directora o Director de la Unidad de Investigación y Acusación – UIA o a la Secretaria o Secretario Ejecutivo, según sea el caso, teniendo en cuenta las competencias de la autoridad nominadora.

Mediante comunicaciones radicadas en la Subdirección de Talento Humano, las Magistradas y Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP- realizaron las postulaciones en los empleos que a continuación se relacionan:

| No. | NOMBRE COMPLETO | TIPO DOCUMENTO | NÚMERO IDENTIFICACIÓN | DEPENDENCIA | MAGISTRADO | DENOMINACIÓN GRADO |
|-----|-------------------------------------|----------------|-----------------------|-------------|-------------------------------------|--|
| 1 | Diana Patricia Quintero Mosquera | CC | 66.814.167 | Tribunal | Adolfo Murillo Granados | Magistrado Auxiliar (Magistrado Auxiliar Alta Corporación Nominado) |
| 2 | Angelica María Valencia Vélez | CC | 1.113.625.388 | Tribunal | Adolfo Murillo Granados | Profesional Especializado Grado 33 (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33) |
| 3 | Adriana Paola Mora Ortiz | CC | 1.098.683.705 | Tribunal | Juan Ramón Martínez Vargas | Profesional Especializado Grado 33 (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33) |
| 4 | Camilo Ernesto Villamizar Hernández | CC | 13.871.842 | Sala | Catalina Diaz Gómez | Profesional Especializado Grado 33 (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33) |
| 5 | Holman Alberto Cortes Romero | CC | 11.257.763 | Sala | Nadiezhdha Natazha Henríquez Chacín | Asistente Administrativo Grado 8 (Asistente Administrativo de Corporación Nacional y/o Equivalentes Grado 8) |
| 6 | Wilson Isidro Torres González | CC | 79.309.846 | Sala | Belkis Florentina Izquierdo Torres | Conductor Grado 06 (Conductor o Chofer de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 06) |

Continuación de la Resolución No. 0092 de 2024 “Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter ordinario”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a partir de la fecha en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP– a las personas que se relacionan a continuación, de acuerdo con los empleos para los cuales fueron postulados:

| No. | NOMBRE COMPLETO | TIPO DOCUMENTO | NÚMERO IDENTIFICACIÓN | DEPENDENCIA | MAGISTRADO | DENOMINACION GRADO |
|-----|-------------------------------------|----------------|-----------------------|-------------|-------------------------------------|--|
| 1 | Diana Patricia Quintero Mosquera | CC | 66.814.167 | Tribunal | Adolfo Murillo Granados | Magistrado Auxiliar (Magistrado Auxiliar Alta Corporación Nominado) |
| 2 | Angelica María Valencia Vélez | CC | 1.113.625.388 | Tribunal | Adolfo Murillo Granados | Profesional Especializado Grado 33 (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33) |
| 3 | Adriana Paola Mora Ortiz | CC | 1.098.683.705 | Tribunal | Juan Ramón Martínez Vargas | Profesional Especializado Grado 33 (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33) |
| 4 | Camilo Ernesto Villamizar Hernández | CC | 13.871.842 | Sala | Catalina Diaz Gómez | Profesional Especializado Grado 33 (Profesional Especializado de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 33) |
| 5 | Holman Alberto Cortes Romero | CC | 11.257.763 | Sala | Nadiezhdha Natazha Henríquez Chacín | Asistente Administrativo Grado 8 (Asistente Administrativo de Corporación Nacional y/o Equivalentes Grado 8) |
| 6 | Wilson Isidro Torres González | CC | 79.309.846 | Sala | Belkis Florentina Izquierdo Torres | Conductor Grado 06 (Conductor o Chofer de Corporación Nacional y Equivalentes Grado 06) |

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a las personas relacionadas en el artículo primero.



Continuación de la Resolución No. 0092 de 2024 “Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter ordinario”

Artículo 3. Comunicar a las Magistradas y Magistrados relacionados en el artículo primero y al responsable de Talento Humano de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, el contenido de la presente resolución.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de febrero de 2024.



HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES
Secretario Ejecutivo
Jurisdicción Especial para la Paz – JEP –

Elaboró: Karen Johana Hernández Moreno
Revisó: Dayana Smith Gaviria Naranjo
Ariadna Lorena Alfonso Sánchez
Aprobó: Francy Elena Palomino Millán
Ana Lucia Rosales Callejas